



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Nº : 026-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 24 de Enero del 2023

VISTOS:

Resolución de Alcaldía Nº 002-2023-A/MDSA, Carta Nº 04-BUMC-RFFM-PMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA, Carta Nº 049-2023-LEHV-CPMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA, Carta Nº 007-2023-CACC-OSLP/GM/MDSA, Informe Nº 122-2023-RDRM-OSLP/GM/MDSA, Informe Nº 093-2023-OGPP-GM-MDSA, Opinión Legal Nº 036-2023-OGAJ/MDSA, para la aprobación de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE AREAS VERDES EN SARDINELES CIRCULARES Y CUADRADOS EN LAS JUNTAS VECINALES PIONEROS Y UNIDOS POR EL DESARROLLO DE SAN ANTONIO, EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA";

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20º, concordante con lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 83º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, le permite desconcentrar dichas competencia en otros órganos de la Entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 002-2023-A/MDSA, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

Que, según la Directiva Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas de Mantenimiento de Infraestructura Pública, ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, aprobada el 23 de julio del 2018, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 277-2018-GM/MPMN, norma que es aplicada supletoriamente en cumplimiento del Decreto de Alcaldía Nº 08-2022-A-MPMN, de fecha 26 de abril del 2022.

Que, mediante Carta Nº 04-2023-BUMC-RFFM-PMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA, de fecha 24 de enero del 2023, el Ing. Boris Ubaldo Maquera Choque, Responsable de Formulación de Fichas Técnicas del Programa de Mantenimiento; remite a la Coordinadora del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública, la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE AREAS VERDES EN SARDINELES CIRCULARES Y CUADRADOS EN LAS JUNTAS VECINALES PIONEROS Y UNIDOS POR EL DESARROLLO DE SAN ANTONIO, EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados; Modalidad de Ejecución: Administración Directa, con un Plazo de Ejecución: 60 días calendarios, con un Presupuesto total de S/. 454,986.62 (Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Seis con 62/100 soles); para su revisión y posterior aprobación

Que, mediante Carta Nº 049-2023-LEHV-CPMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA, de fecha 24 de enero





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Nº : 026—2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 24 de Enero del 2023

del 2023, la Ing. Leydy Elizabet Humire Viza, Coordinadora del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública, remite la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE AREAS VERDES EN SARDINELES CIRCULARES Y CUADRADOS EN LAS JUNTAS VECINALES PIONEROS Y UNIDOS POR EL DESARROLLO DE SAN ANTONIO, EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con un presupuesto total de S/. 454,986.62 (Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Seis con 62/100 soles) y un plazo de ejecución de 60 días calendarios, para su evaluación, opinión técnica y posterior aprobación. Adjunta 03 pioner que contiene la Ficha Técnica de Mantenimiento a folios 161 + un CD c/u.

Que, mediante Informe Nº 007-2023-CACC-IO-OSLP/GM/MDSA, de fecha 24 de enero del 2023, el Ing. César A. Condori Colana, Inspector de obra, concluye: El Expediente de Ficha Técnica se da por EVALUADO Y CONFORME, por lo cual debe ser aprobado, vía acto resolutivo, con el monto de S/. 454,986.62 (Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Seis con 62/100 soles), con plazo de ejecución de 60 días calendarios.

Que, con Informe Nº 122-2023-RDRM-OSLP/GM/MDSA, de fecha 24 de enero del 2023, suscrito por el Ing. Rafael Dante Rosado Mamani, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite a la Gerencia Municipal, el Informe Nº 007-2023-CACC-IO-OSLP/GM/MDSA de fecha 24 de enero del 2023, para su trámite correspondiente, su evaluación y posterior aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe Nº 093-2023-OGPP-GM-MDSA de fecha 24 de enero del 2023, emitido por el Ing. Percy Hernán Velásquez Arpasi, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, señala que existe disponibilidad presupuestal para la aprobación de la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE AREAS VERDES EN SARDINELES CIRCULARES Y CUADRADOS EN LAS JUNTAS VECINALES PIONEROS Y UNIDOS POR EL DESARROLLO DE SAN ANTONIO, EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", según el siguiente detalle:

- FTE FTO. : 5 Recursos Determinados.
- Rubro : 18 Canon Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
- Actividad : 5000936 Mantenimiento de Infraestructura Pública.
- Presupuesto : S/. 454,986.62 Soles.

Que, con Opinión Legal Nº 036-2023-OGAJ/MDSA de fecha 24 de enero del 2023, el Abg. Rolando Alejandro Aduvire Ramos, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite Opinión Favorable para la continuidad del procedimiento administrativo de aprobación mediante acto resolutivo la Ficha: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE AREAS VERDES EN SARDINELES CIRCULARES Y CUADRADOS EN LAS JUNTAS VECINALES PIONEROS Y UNIDOS POR EL DESARROLLO DE SAN ANTONIO, EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con fuente de financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Actividad: 5000936 Mantenimiento de Infraestructura Pública, con Plazo de Ejecución: 60 Días calendarios y Presupuesto: S/. 454,986.62 Soles.

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. Nº 004-2019 -JUS, Texto Único Ordenado de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Resolución y Resolución de Alcaldía Nº 002-2023-A/MDSA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE AREAS VERDES EN SARDINELES CIRCULARES Y CUADRADOS EN LAS JUNTAS VECINALES PIONEROS Y UNIDOS POR EL



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Nº : 026-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 24 de Enero del 2023

DESARROLLO DE SAN ANTONIO, EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA, para ejecutarse el presente año, con un presupuesto total de S/. 454,986.62 (Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Seis con 62/100 soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, cuyo expediente cuenta con diecinueve (19) folios sueltos, 03 pioner a ciento sesenta y uno (161) folios + un CD c/u, que forman parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

FICHA TÉCNICA

: MANTENIMIENTO PERIODICO DE AREAS VERDES EN SARDINELES CIRCULARES Y CUADRADOS EN LAS JUNTAS VECINALES PIONEROS Y UNIDOS POR EL DESARROLLO DE SAN ANTONIO, EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

: ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
: 5 RECURSOS DETERMINADOS.
: 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

PRESUPUESTO TOTAL

: S/. 454,986.62

COSTO DIRECTO

: S/. 358,257.18

GASTOS GENERALES

DIRECCIÓN TÉCNICA Y SEGURIDAD DE EJECUCIÓN

: S/. 46,573.44 (13%)

DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN

: S/. 7,165.14 (2%)

GASTOS DE SUPERVISIÓN

: S/. 17,912.86 (5%)

GASTOS DE LIQUIDACIÓN

: S/. 7,165.14 (2%)

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

: S/. 17,912.86 (5%)

PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADA

: 60 DÍAS CALENDARIOS.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que la ejecución del Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE AREAS VERDES EN SARDINELES CIRCULARES Y CUADRADOS EN LAS JUNTAS VECINALES PIONEROS Y UNIDOS POR EL DESARROLLO DE SAN ANTONIO, EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", queda supedita a la disponibilidad presupuestal.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, la ejecución Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO PERIODICO DE AREAS VERDES EN SARDINELES CIRCULARES Y CUADRADOS EN LAS JUNTAS VECINALES PIONEROS Y UNIDOS POR EL DESARROLLO DE SAN ANTONIO, EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", a la Sub Gerencia de Infraestructura y a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, quienes serán responsables de velar por su ejecución física - financiera de lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR, a las Gerencias y demás Oficinas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

HFCA/GDTI.
DYFH/Esp. Leg.
CC.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
ING. HENRY HROILAN COAYLA APAZA
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA